

01 de abril de 2020

Orden de Compra No. 39/2020

Señores LOUPEN TECNOLOGIA DA INFORMACAO-EIRELI-ME RUA PARA GUAI, 885, CENTRO, CIUDAD CASCAVEL, PARANÁ, BRASIL

Atención: Jessica Silva

Estimados Señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No.39/2020, del 01 de abril de 2020, adjudicó en forma total el proceso de Libre Gestión No. 54/2020 denominado "Renovación de Licencias de Soporte Remoto", consistente en 16 licencias marca Gotomeeting, del fabricante LogMeln, a la sociedad LOUPEN TECNOLOGIA DA INFORMACAO-EIRELI-ME, (Paraná, Brasil), por un monto total de \$9,831.00, incluye impuestos locales, con valor neto de \$6,960.000, más los impuestos locales de IVA: \$1,131.00, y Renta: \$1,740.00, debido a que su oferta resulto elegible técnicamente y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto certificado.

Así también, solicito considerar lo siguiente:

✓ Recepción

Por tratarse de un Software que el Banco ya posee, este servicio de renovación de licencias, se verifica directamente desde el sitio web del fabricante: www.gotomeeting.com la activación de las licencias, por lo que, no existe una recepción física de las mismas; así que una vez adjudicado el servicio de renovación, se recibirán en máximo 10 días hábiles, a través de la comprobación con la documentación obtenida en dicho sitio que acredite el servicio y que permite al BCR el derecho de uso de las licencias durante el año 2020. Sin embargo si al momento de verificar dicha renovación, se comprueban defectos o mal funcionamiento, la empresa proveedora deberá subsanar en un máximo de 2 días hábiles y el Banco contara con 3 hábiles para la revisión. Para tal propósito favor de coordinarse con el lng. Carlos Castillo y/o la Licenciada Marta Carolina de Hernández, ambos del Departamento de Informática de este Banco Central de Reserva de El Salvador, a los correos electrónicos: carlos.castillo@bcr.gob.sv y carlos.castillo@bcr.gob.sv y respectivamente; o al teléfono (503)2281-8008, en su calidad de Administradores de la presente Orden de Compra.

√ Forma y Trámite de Pago

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica (Wire Transfer), después de haber recibido el servicio a satisfacción por parte del Banco, con el visto bueno de la o las Administradoras de la Orden de Compra y la autorización de la jefatura de Informática, en la factura original o proforma, la cual deberá adjuntar fotocopia de esta Orden de Compra. Dicho pago se realizará según las instrucciones de pago remitidas por la empresa para tal efecto.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,

Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

NMMR C. c: DIN